



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



#### VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP N° 38172/2012 en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la cátedra de **CONSTRUCCIONES I-A**, llamado por Resolución N° 237/12 de este H.Cuerpo; Y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas N° 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de merito,

Que una vez notificado del mismo, uno de los postulantes, arquitecto **Marcelo LAMBERTUCCI**, presenta una impugnación al dictamen del jurado,

Que giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la misma se expidió mediante Dictamen N° 52536 solicitando la inclusión de nuevos elementos de juicio,

Que agregadas las documentaciones solicitadas, fueron nuevamente giradas a la citada Dirección, la que se expidió en Dictamen N° 52897, opinando que se solicite al jurado ampliación de Dictamen, habiéndose dictado Resolución N° 241/13 en tal sentido,

Que una vez cumplido con este requerimiento por parte del Tribunal, nuevamente se expidió la Dirección de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 53834, aconsejando rechazar la impugnación, aprobar el Dictamen y su ampliación y designar a la primera en el orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento emitió un despacho en consecuencia,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el Expediente CUDAP N° 38172/2012.-

**ARTÍCULO 2°.-** Rechazar la impugnación presentada por el arquitecto **Marcelo LAMBERTUCCI**.-



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faudi@faudi.unc.edu.ar](mailto:faudi@faudi.unc.edu.ar)



**ARTÍCULO 3º.-** Designar como Profesor Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de **CONSTRUCCIONES I-A** a la arquitecta **Mónica Susana MARTINEZ (Leg. 32427)**, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años.-

**ARTÍCULO 4º.-** La presente designación será financiada con los fondos correspondientes al Programa PROMARQ, imputándose la misma al crédito de la partida 13-00-31-00-00-04-00-03-04.-

**ARTÍCULO 7º.-** Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
**RESOLUCIÓN Nº**

038



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

114-  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CÓRDOBA